

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES DE TRABAJO DE EMPRESAS O INSTITUCIONES BAJO CÓDIGO DEL TRABAJO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición para legalizar y regular los horarios especiales de trabajo de empresas públicas y privadas que contraten bajo Código de Trabajo, este trámite será atendido por las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: • Empresas e Instituciones que contratan personal bajo Código del Trabajo Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de aprobación o negación de jornadas especiales de trabajo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: 1. Poseer firma digital. 2. Cédula de ciudadanía Requisito para realizar el trámite presencial: 1. Cédula de ciudadanía y papeleta de votación 2. Oficio de solicitud para la aprobación de horarios especiales de trabajo bajo Código del Trabajo dirigido al Director Regional. 3. Documento firmado por parte de los trabajadores donde manifiesten su consentimiento para ejecutar la jornada y horarios especiales. 4. Registro Único del Contribuyentes (RUC) emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI. 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS 6. Nombramiento del representante legal emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: 1. Presentar la solicitud de aprobación de horarios especiales de trabajo y los requisitos ante el Director Regional de Trabajo y Servicio Público a nivel nacional. 2. Receptar oficio de respuesta con la aprobación o negación del trámite. 3. Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y receptar el documento de respaldo del ingreso. 4. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico. Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: 1. Llenar el formulario del ítem "Ir a trámite en línea"

2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. 12, 13.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	38
2025	06	0	60
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	16
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	35
2024	04	0	6
2024	03	0	18
2024	02	0	18
2024	01	0	9
2023	12	0	39
2023	11	0	50

2023 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	35 Volumen de Atenciones
2023	09	0	58
2023	08	0	47
2023	07	0	35
2023	06	0	63
2023	05	0	38
2023	04	0	48
2023	03	0	34
2023	02	0	56
2023	01	0	58
2022	12	0	57
2022	11	0	49
2022	10	0	24
2022	09	0	22
2022	08	0	22
2022	07	0	14
2022	06	0	31
2022	05	0	12
2022	04	0	62
2022	03	0	36
2022	02	0	27
2022	01	0	35
2021	12	0	36
2021	11	0	42
2021	10	0	48
2021	09	0	59
2021	08	0	51
2021	07	0	49
2021	06	0	47
2021	05	0	158
2021	04	0	18
2021	03	0	42

2021 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	51 Volumen de Atenciones
2021	01	0	32
2020	12	0	22
2020	11	0	18
2020	10	0	14
2020	09	0	29
2020	08	1	3
2020	07	0	0
2020	06	0	31
2020	05	0	9
2020	03	1	75
2020	02	2	88
2020	01	0	113
2019	12	0	19
2019	11	0	34
2019	10	1	71
2019	09	0	78
2019	08	0	36
2019	07	0	16
2019	06	0	27
2019	05	1	29
2019	04	1	18
2019	03	1	28
2019	02	2	28
2019	01	0	0
2017	12	6	576